

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 96/2025

Montevideo, 02 ABR. 2025

**VISTO:** que el 5 de mayo 2025 el señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Guillermo Eduardo Valles Galmés, alcanzará el límite máximo de edad establecido en la normativa vigente para ocupar un cargo en el Servicio Exterior;-----

**RESULTANDO:** que el señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Guillermo Eduardo Valles Galmés desempeña actualmente las funciones de Embajador de la República en la República Federativa del Brasil;-----

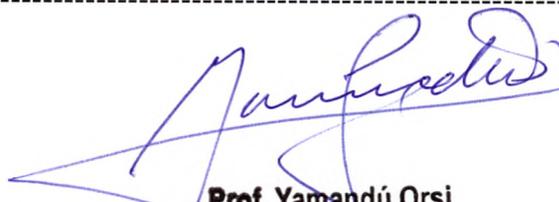
**CONSIDERANDO:** que corresponde disponer su adscripción a la Cancillería y el cese de funciones a partir del 5 de mayo de 2025, a efectos de ampararse a los beneficios jubilatorios;-

**ATENTO:** a lo antes expuesto y lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 265 del Decreto-Ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974; el artículo 226 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 y el artículo 18 de la Ley N° 19.841 de 19 de diciembre de 2019;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**RESUELVE:**

- 1°.- Adscribese al Ministerio de Relaciones Exteriores al señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Guillermo Eduardo Valles Galmés, quien desempeña actualmente las funciones de Embajador de la República en la República Federativa del Brasil, a partir del 5 de mayo de 2025.-----
- 2°.- Declárase al señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Guillermo Eduardo Valles Galmés, comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley N° 19.841, de 19 de diciembre de 2019, disponiéndose su cese de funciones a partir del 5 de mayo de 2025, a efectos de ampararse a los beneficios jubilatorios.-----
- 3°.- Otórganse al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 81 de la Ley 12.802, de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 124 de la Ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964.-----
- 4°.- Agradécese los importantes servicios prestados durante el desempeño de funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores.-----
- 5°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

  
**MARIO LUBETKIN**

  
**Prof. Yamandú Orsi**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**